

EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ, en calidad de Apoderado de ELICODESA SAU y, en uso de las facultades delegadas en virtud de escritura de poder, de fecha 23 de enero de 2024 ante la Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D^a Inmaculada Benítez González, con número de protocolo 81 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 2325, folio 108, sección 8^a, hoja CA-23527, inscripción 55,

En relación a la oferta pública de empleo solicitada al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) nº 01-2024-22046, para la selección de dos (2) auxiliares jardineros/as para su contratación laboral mediante contrato Temporal conforme al artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y

RESUELVE

Primero.- Sustituir a D. Antonio Ballen Jiménez, por D. Ismael Pozo Camacho como Vocal Titular 1^º miembro del Tribunal de selección para la selección de 2 auxiliares de jardinería (SAE nº 01-2024-22046).

Segundo.- Resolver las únicas alegaciones presentadas por el aspirante D. Manuel Gómez Rodríguez, provisto de DNI **.219.9**-Q, en sentido desestimatorio, habida cuenta que no aporta justificación alguna sobre cursos de formación relacionada con el puesto ofertado. A estos efectos, no puede ser considerada una simple solicitud de certificado de acciones formativas FPE.

Tercero.- Aprobar el listado definitivo de la baremación de méritos (experiencia y formación) de los aspirantes remitidos por el SAE en la oferta de empleo nº 01-2024-22046 para la selección de 2 auxiliares de jardinería, con el siguiente orden de puntuación:

	Nombre y apellidos	Experiencia	Formación	Total
1	Moreno Alpañez, Manuel	6,04	0,50	6,54
2	Holgado García, Sandra	3,07	1	4,07
3	Gómez Rodríguez, Manuel	3,44	0	3,44
4	Salcedo Quirós, Encarnación	2,44	0,50	2,94
5	García González, Antonio J.	1,22	0	1,22
6	Rodríguez Ponce, Rafael	0	0	0

Cuarto. Convocar, conforme a lo previsto en la base sexta, a los aspirantes para la realización de la **entrevista personal** que tendrá lugar en la sede administrativa de la Sociedad, en calle Almonte 6-1º de Sanlúcar de Barrameda, el próximo **miércoles día 14 de agosto de 2024 a las 10:00 horas.**

Quinto. - Publicar la presente resolución en la web municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar (<http://www.sanlucardebarrameda.es/anuncios>).

Sexto.- La presente Resolución podrá ser objeto de impugnación ante los juzgado de la Jurisdicción Social que corresponda.

Sanlúcar de Barrameda, 5 de agosto de 2024.

EL Apoderado

Fdo.: Eduardo Rodríguez Jiménez